

III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

ACCIÓN COMÚN 2008/379/PESC DEL CONSEJO

de 19 de mayo de 2008

por la que se modifica la Acción Común 2005/889/PESC por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de noviembre de 2005, el Consejo adoptó la Acción Común 2005/889/PESC por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) ⁽¹⁾.
- (2) El mandato de la Misión se prorrogó hasta el 24 de mayo de 2008 mediante la Acción Común 2007/359/PESC del Consejo ⁽²⁾.
- (3) La Acción Común 2005/889/PESC debe prorrogarse hasta el 24 de noviembre de 2008.
- (4) El importe de referencia financiera establecido con el fin de cubrir los gastos relacionados con la Misión para el período comprendido entre el 25 de mayo de 2007 y el 24 de mayo de 2008 debe cubrir también los gastos en que se incurra durante el resto del mandato de la Misión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

La Acción Común 2005/889/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 13, apartado 1, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos relacionados con la Misión para el período comprendido entre el 25 de mayo de 2007 y el 24 de noviembre de 2008 será de 7 000 000 EUR.».

- 2) En el artículo 16, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«Expirará el 24 de noviembre de 2008.».

Artículo 2

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 19 de mayo de 2008.

Por el Consejo

El Presidente

I. JARC

⁽¹⁾ DO L 327 de 14.12.2005, p. 28. Acción Común modificada en último lugar por la Acción Común 2007/807/PESC (DO L 323 de 8.12.2007, p. 53).

⁽²⁾ DO L 133 de 25.5.2007, p. 51.